

## "A Dios rogando y con el mazo dando"

Hola a todos, si os dais una vuelta por la resolución:

RESOLUCIÓ de 6 d'octubre de 2015, del secretari autonòmic d'Educació i Investigació, per la qual s'amplia i es publica la relació de mòduls de cicles formatius la dedicació dels quals és susceptible de desdoblament per al curs 2015-2016 en centres públics

Podréis ver en cuanta estima nos tienen nuestros familiares.

Veamos un ejemplo cualquiera dentro de la familia:

En el ciclo de grado medio de "Instalaciones de Telecomunicaciones" hay un módulo denominado "Instalaciones domóticas" (6 horas/semanales) con atribución docente tanto a profesor técnico de F.P. eléctrico cómo electrónico. Bien.

En el ciclo de grado medio de "Instalaciones Eléctricas y Automáticas" hay un módulo denominado "Instalaciones domóticas" (6 horas/semanales) con atribución docente tanto a profesor técnico de F.P. eléctrico cómo electrónico. Bien.

Cómo podéis ver, mismos niveles, mismos contenidos, mismos tiempos, mismas atribuciones. Entonces que tienen ellos de especial para que en el ciclo de "Instalaciones Eléctricas y Automáticas" si autorizan un desdoble y en el de "Instalaciones de Telecomunicaciones" no. Alguien me lo puede explicar. ¿Una errata?. En fin parece que cuando se reúne la familia a comer, a unos les sirven solomillo y al resto filetes de 2ª.

Creo que esto puede hacer ver a algunos la necesidad de no callarse.

Un saludo